



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez Paso a su Despacho el presente proceso con solicitud de entrega de títulos de depósitos judiciales, informando que no existe embargo de remanentes.

Sirva Proveer

19 de abril de 2022

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, Diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A hoy
SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADOS: EDWARD ANDRÉS GUTIÉRREZ CAMACHO
RADICADO: 08001315300820200016900

1

Se acompaña al plenario solicitudes para la entrega de los títulos de depósito judicial a favor de la parte demandada acorde con las resultas del proceso.

En efecto al consultar el portal del Banco Agrario se hallaron varios títulos de depósitos judiciales bajo los N° 416010004690011 por valor de \$3.399.817.00, 416010004674775 por \$3.429.752.00, 416010004652632 por valor de \$ 3.474.852,00 y 416010004631967 por valor de \$3.363.762,00, dineros puestos a disposición del proceso por cuenta de medida cautelar.

En tal sentido, resulta procedente disponer la entrega del título de depósito judicial que a órdenes de este Juzgado reposa a favor de la parte demandada en esta Litis, por lo que se dispondrá lo pertinente conforme a los documentos incorporados, así como a la consulta realizada en la plataforma del Portal del Banco Agrario, tenido en cuenta que no obra en el expediente digital embargo de remanente.

En tal sentido se,

RESUELVE

1.- ORDENASE la entrega de los títulos de depósitos judiciales N° 1) **416010004690011** por valor de \$3.399.817.00, 2) **416010004674775** por \$3.429.752.00, 3) **416010004652632** por valor de \$ 3.474.852,00 y 4)

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia
2020-00169



416010004631967 por valor de \$3.363.762,00, los cuales deben ser pagados al señor EDWARD ANDRÉS GUTIÉRREZ CAMACHO identificado con la C.C. 79.602.992 quien fungió como demandado en la Litis de la referencia, operación que llevará a término ante la entidad bancaria competente con las documentales pertinentes para el procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Notificado por estado electrónico del 20 de abril de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f0eeba61d9d1a009e1e9b3459d74fd9503ac94e2bb12f902d01f2c61bab53bc

Documento generado en 19/04/2022 03:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia
2020-00169

